

# Distorsiones Cognitivas en los Programas de Intervención con Maltratadores Aplicados en España

## Cognitive Distortions in Intervention Programs with Batterers in Spain

Victoria A. Ferrer-Pérez<sup>1</sup>, Esperanza Bosch-Fiol<sup>1</sup> y Ioanna Blahopoulou<sup>1</sup>

### Resumen

Desde 1994 se aplican en España programas de intervención para maltratadores en casos de violencia contra las mujeres en la pareja, inicialmente de modo puntual y de forma cada vez más generalizada. Este trabajo analiza los efectos de estos programas sobre las distorsiones cognitivas, medidas con el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (IPDMV). Para ello se realizó una revisión sistemática de la literatura científica sobre el tema, identificando un total de 182 registros, correspondientes a trabajos realizados en España y hechos públicos entre 1994 y enero de 2014. De ellos, se incluyeron en el estudio meta-analítico 7 registros, que informan sobre 10 intervenciones. Los resultados obtenidos muestran que estos programas obtienen resultados no concluyentes, e, incluso, contradictorios en cuanto a sus efectos sobre las distorsiones cognitivas. Se analizan estos resultados, así como su alcance y limitaciones, particularmente en lo relativo al instrumento de medida aplicado.

**Palabras clave:** maltratadores, violencia en la pareja, rehabilitación psicosocial, distorsiones cognitivas, meta-análisis

### Abstract

Since 1994 batterer intervention programs are implemented in Spain in cases of intimate partner violence against women, initially of a puntual mode and increasingly in a widespread form. The aim of this paper is to analyze the effects that the intervention programs implemented in Spain with batterers in cases of intimate partner violence have on cognitive distortions, measured by the Inventory of Distorted Thoughts on Women and Violence (IPDMV). A systematic review of the scientific literature identified a total of 182 records, corresponding to studies realized in Spain and published between 1994 and January 2014. Of these, 7 records, reporting from 10 interventions, were included in the meta-analytic study. The results show that these programs get results inconclusive, and even contradictory in their effects on cognitive distortions. These results as well as its scope and limitations are discussed, particularly in relation to the measuring instrument applied.

**Keywords:** perpetrators, intimate partner violence, psychosocial rehabilitation, cognitive bias, meta analysis

Este trabajo fue llevado a cabo en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España (FEM2011-25142).

<sup>1</sup>Grupo de investigación “Estudios de género”. Facultad de Psicología, Universidad de las Islas Baleares. Campus de la UIB. Edificio Guillem Cifre. Ctra. Valldemossa km. 7’5. 07122 Palma de Mallorca. Baleares. España. Tel.: 00-34-971-17-34-80. Correo: victoria.ferrer@uib.es

## Introducción

De todas las formas de violencia contra las mujeres, la que ocurre en la pareja es la más común (FRA, 2014; García-Moreno, Jansen, Ellsberg, Heise, & Watts, 2006; Medina-Ariza & Barberet, 2003; Menéndez, Pérez, & Lorence, 2013; OMS, 2013; ONU, 2006) y, consecuentemente, también la más estudiada. Entre las diferentes cuestiones analizadas al respecto, ha ido en aumento el interés por estudiar las características de los hombres que ejercen esta violencia y la eficacia de los programas de intervención dirigidos a ellos (Arrigoni, Jiménez, Navarro, & Mendoza, 2013; Boira & Tomás-Aragón, 2011; Boira, Carbajosa, & Lila, 2014; Carbajosa & Boira, 2013; Lila, Gracia, & Murgui, 2013; Medina, Parada, & Medina, 2014; Torres, Lemos-Giráldez, & Herrero, 2013).

Estos programas surgen en USA y Canadá en la década de 1970, llegan a Europa en la década de 1980, y, desde entonces, se han ido expandiendo (Bonino, 2008; Carbajosa & Boira, 2013; Geldschlager et al., 2010). Así, algunas estimaciones han señalado que, a inicios del siglo XXI, había más de 2.500 de estos programas en Estados Unidos, más de 500 en Europa y más de 50 en España (Geldschlager, Ginés, & Ponce, 2009). También en el ámbito Latinoamericano se han realizado diferentes experiencias de intervención en numerosos países, como describen, entre otros, los trabajos compilados por Filgueiras, Coelho, Beiras y de Assis (2010).

En el caso concreto de España, este tipo de programas se implementan inicialmente a principios de la década de 1990 en el País Vasco (Echeburúa, De Corral, Fernández-Montalvo, & Amor, 2004). Posteriormente, van expandiéndose, impulsados por diferentes organizaciones no gubernamentales, administraciones públicas y colegios profesionales, básicamente dirigidos a hombres que acceden a ellos voluntariamente (Geldschlager et al., 2010). A partir de 2005, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género 1/2004, del 28 de diciembre, estos programas se generalizan e institucionalizan, dirigiéndose, cada vez en mayor medida, a hombres condenados por violencia hacia sus

parejas mujeres, que participan en ellos voluntariamente en las prisiones, o “bien aquellos” a los que se les ha suspendido o impuesto como medida obligatoria la participación en uno de estos programas, según los casos (Boira et al., 2014; Carbajosa & Boira, 2013; Faraldo, 2011; Gutiérrez, 2011). Se genera así un nuevo escenario, tanto para el tratamiento como para la investigación en torno a esta cuestión (Novo, Fariña, Seijo, & Arce, 2012).

Por lo que se refiere a resultados, la eficacia de estos programas es una cuestión controvertida (Boira et al., 2014; Bowen, 2011; Feder, Wilson, & Austin, 2008; Gondolf, 2012; Lila et al., 2013). De hecho, las revisiones sistemáticas realizadas hasta la fecha sobre la eficacia de programas de intervención dirigidos a hombres violentos con su pareja, incluyendo las de Eckhardt y cols. (2013), Babcock, Green y Robie (2004), Feder y Wilson (2005), Sartin, Hansen y Huss (2006), Smedslund, Dalsbo, Steiro, Winsvold y Clench-Ass (2007), Saunders (2008), Murphy y Ting (2010) o Arias, Arce y Vilariño (2013) muestran que los resultados obtenidos son discretos, e, incluso, en algunos casos, inconcluyentes, con ausencia de efectos (para resumen ver Boira y Jodrá, 2013, y Carbajosa y Boira, 2013). Al respecto, estas investigaciones han mostrado un alto número de deserciones, una tasa importante de recaídas, y unas tasas de éxito que suelen situarse en torno al 60% para quienes llegan a completar la intervención (Arrigoni et al., 2013; Ibaceta, 2004; Lila et al., 2013).

En el caso concreto de España, los análisis disponibles son básicamente los realizados para cada programa, llevados a cabo por sus autores/as. Hay, además, algunos ejemplos de revisiones cualitativas, como la encuesta realizada a los gobiernos de los entonces 15 países miembros de la Unión Europea (Presidencia de la Unión Europea, 2002), que mostró cómo España era uno de los 13 estados que disponían de medidas específicas dirigidas a la rehabilitación de maltratadores. Asimismo la encuesta, realizada en 2007 como parte del proyecto *Trabajo con los perpetradores de la violencia doméstica en Europa* (programa DAPHNE II), ofreció información detallada sobre las características de

30 de estos programas en España (Geldschlager et al., 2009, 2010). Además, Millana (2011) realizó un análisis cualitativo de las características y efectividad de tratamientos psicoterapéuticos aplicados en España a hombres condenados por violencia de género en la pareja (implementados tanto en prisión, como destinados a hombres con suspensión de condena) (6 en total), que le llevó a concluir que dichos programas tienen una tasa de abandono de entre el 50-75%, y una tasa de reincidencia de entre el 20-60%. Por su parte, Arias et al. (2013) realizaron una revisión meta-analítica para conocer la eficacia de este tipo de programas, pero sólo 1 de los 19 trabajos que incluyeron había sido realizado en España.

En este contexto, dada la mencionada proliferación de estos programas en España, se consideró pertinente profundizar su análisis y resultados. Concretamente, el objetivo específico de este trabajo es analizar los efectos de los programas de intervención aplicados en España a maltratadores en casos de violencia contra la pareja. Particularmente se abordan las distorsiones cognitivas y, específicamente, las creencias erróneas en torno a las mujeres y al uso de la violencia como estrategia aceptable para la resolución de conflictos.

Este objetivo se justifica teniendo en cuenta que las creencias y actitudes hacia la violencia contra las mujeres en la pareja desempeñan un importante papel, tanto en la perpetración de esta violencia, como en las respuestas de las mujeres que la padecen, y de la comunidad donde ocurre (Flood & Pease, 2009). De hecho, la evidencia disponible señala que el clima de aceptación y las creencias y actitudes tolerantes de la sociedad y de los agresores hacia esta violencia constituyen un importante factor de riesgo sociocultural para su ocurrencia (Archer & Graham-Kevan, 2003; Ferrer & Bosch, 2006; Flood & Pease, 2009; Gracia & Herrero, 2006a, 2006b; Kury, Obergfell-Fuchs, & Woessner, 2004; Nayak, Byrne, Martin, & Abraham, 2003; Uthman, Moradi, & Lawoko, 2011). Por esa razón, estos factores están presentes en muchos modelos multicausales explicativos que se manejan actualmente (Bosch & Ferrer, 2013; Heise & García-Moreno, 2003; ONU, 2006). Así, se parte de considerar que la presencia de creencias y pensamientos erróneos y

estereotipados sobre los roles de género y sobre la supuesta inferioridad de las mujeres (y su consecuente supeditación a los varones en la sociedad y la familia) y de ideas distorsionadas sobre la legitimidad de la violencia contra ellas (como forma adecuada y aceptable de resolver conflictos interpersonales), constituirían un elemento común y característico de los agresores en los casos de violencia contra las mujeres (Bosch & Ferrer, 2013; DeKeseredy, 2011; Heise, 1998; Hunnicutt, 2009; ONU, 2006; Sugarman & Frankel, 1996; UNIFEM, 2010). Por tanto, se trata de una cuestión clave a abordar en las intervenciones dirigidas a ellos. En este sentido, tal como señala Loinaz (2014), estas distorsiones cognitivas constituyen un objetivo frecuente en los programas de intervención para diferentes tipos de agresores, entre ellos, los maltratadores. Esto se pone de manifiesto por cuanto no sólo se convierten en el objetivo central de la intervención (Lila, Gracia & Herrero, 2012), sino que su modificación llega a ser considerada como un criterio de su eficacia. (Carbajosa, Boira, & Tomás-Aragonés, 2013; Lila, Oliver, Galiana, & Gracia, 2013; Millana, 2011).

En relación con este cuestión, es importante remarcar que una abrumadora mayoría de los trabajos realizados en España, en los que se han evaluado las distorsiones cognitivas de los maltratadores sobre las mujeres y la violencia, han utilizado un mismo cuestionario: el "Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (IPDMV, Echeburúa, & Fernández-Montalvo, 1998). En razón de ello, el estudio del alcance y limitaciones de este instrumento se constituye como un eje importante de este trabajo, a la vez que lo justifica.

## Método

De acuerdo con la literatura sobre el tema (Sánchez-Meca, 2010; Sánchez-Meca & Botella, 2010), se puede considerar que una revisión sistemática cuantitativa tiene una serie de etapas básicas que se han seguido como guía para realizar el presente trabajo, y que se describen a continuación (para una descripción detallada de estas fases puede consultarse a Ferrer y Bosch, 2014).

En primer lugar, la formulación del problema permitió precisar el objetivo de la investigación. En segundo lugar, para la búsqueda de la literatura se emplearon palabras clave específicas (“programas de intervención”, “programas de reeducación”, “tratamiento”, combinadas con “maltratadores”, “perpetradores” y “agresores” y con “violencia doméstica”, “violencia contra las mujeres”, “violencia contra las mujeres en la pareja”, “violencia de género”, así como sus correspondientes traducciones al inglés, añadiendo “Spain” y/o “spanish” cuando se consultaban revistas o bases de datos no publicadas en España). Se consideró como población objeto de estudio todos los trabajos sobre estos programas de intervención aplicados en España desde 1994 (fecha del primer registro identificado) hasta enero de 2014. De acuerdo con las recomendaciones usuales (Perestelo-Pérez, 2013), se consultaron tanto bases de datos primarias como secundarias, incluyendo DIALNET, Scielo, CINDOC, Google Académico o TESEO (que incluyen la mayoría de trabajos publicados en España y “literatura gris”) y MEDLINE, PsYINFO y *Web of Knowledge* (para localizar trabajos publicados en revistas internacionales). Además, se realizó una búsqueda ascendente.

Los registros identificados fueron revisados, depurando aquellos duplicados o que no se ajustaban al objetivo de la investigación. Se obtuvieron un total de 182 registros sobre programas de intervención aplicados en España destinados a hombres que maltrataban a sus parejas. De ellos, 10 aportaban información relativa a los efectos de estas intervenciones sobre las distorsiones cognitivas sobre las mujeres y el uso de la violencia. Todos correspondían a trabajos en los que se había realizado una medición de las variables objeto de estudio, previa a la aplicación de la intervención y, al menos, una medición tras la aplicación del mismo (diseño pre-post). Dadas las características del objeto de estudio, en todos los casos las muestras correspondían a maltratadores que habían accedido al programa de intervención (muestras no aleatorizadas), y sólo en un caso (Rodríguez-Espartal, 2012) se incluía grupo control, si bien los resultados correspondientes a dicho grupo

control no han sido incluidos en el análisis realizado en este trabajo por no estar relacionados con el objetivo propuesto.

A continuación se procedió a la codificación sistemática de estos estudios, tomando como modelos para la medida de los resultados las revisiones sistemáticas previas sobre el tema (Babcock et al., 2004; Feder & Wilson, 2005; Smedslund et al., 2007).

Tal como se ha señalado anteriormente, los trabajos sobre maltratadores que se han realizados en España han empleado, de modo casi exclusivo, el “Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (IPDMV, Echeburúa & Fernández-Montalvo, 1998) para la medida de las distorsiones cognitivas sobre las mujeres y la violencia. De hecho, todos los registros identificados e incluidos en este estudio emplearon dicho instrumento. A modo de breve descripción, cabe recordar que el IPDMV consta de 29 ítems de respuesta binaria, 13 relativos a pensamientos distorsionados sobre las mujeres y 16 a la consideración de la violencia como forma aceptable de resolver conflictos. Aunque sus autores no aportaron información sobre las características psicométricas de este instrumento, ha mostrado niveles aceptables de fiabilidad (con un coeficiente alpha de Cronbach superior a .80) tanto en población general (Ferrer, Bosch, Ramis, Torrens & Navarro, 2006) como en maltratadores (Loinaz, 2014; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013).

### **Análisis estadísticos**

El análisis e interpretación de datos consistió en sintetizar los resultados de los estudios seleccionados para obtener un índice global y representativo del conjunto de éstos, combinando los tamaños del efecto de modo que fuera posible formular inferencias sobre la dirección, la magnitud, y la consistencia de los efectos (Sánchez-Meca, 2010). De acuerdo con la literatura, para el contraste de heterogeneidad se utilizó la prueba de Dersimonian y Laird's, y para la estimación del sesgo de publicación las pruebas de Egger y Begg. También se realizó un análisis de sensibilidad. Para estos análisis se utilizaron los programas EPIDAT versión 3.1 y Sinergy

versión 3.2 y se tomó como nivel de significación  $\alpha=.05$ .

## Resultados

Se identificaron 10 registros que estudian los efectos de la intervención sobre las distorsiones cognitivas de los maltratadores en relación con las mujeres y el uso de la violencia (Arrigoni et al., 2013; Boira, López del Hoyo, Tomás-Aragonés, & Gaspar, 2013; Echeburúa & Fernández-Montalvo, 2009; Echeburúa, Fernández-Montalvo, & Amor, 2006; Echeburúa, Sarasúa, Zubizarreta, & de Corral, 2009; Martínez & Pérez, 2009; Rodríguez-Espartal, 2012; Rodríguez-Espartal & López Zafra, 2013; Ruiz & Expósito, 2008a, 2008b). Dos de ellos (Arrigoni et al., 2013; Martínez & Pérez, 2009) no aportaban la información necesaria para ser incluidos en este análisis. Del resto, dos registros (Rodríguez-Espartal, 2012; Rodríguez-Espartal & López Zafra, 2013) aportaban información procedente de la misma intervención y muestra, razón por la cual se incorporó una sola vez al análisis. Finalmente, se incluyeron en el estudio meta-analítico 7 registros (Boira et al., 2013; Echeburúa & Fernández-Montalvo, 2009; Echeburúa et al. 2006, 2009; Rodríguez-Espartal, 2012; Ruiz & Expósito, 2008a, 2008b), que informan sobre 10 intervenciones (el trabajo de Boira et al. informa sobre tres modalidades de intervención y el de Rodríguez-Espartal sobre dos), iniciadas con 494 maltratadores y finalizadas con 348 (un 70.4% del total). No se ofrece información sobre cuántos destinatarios rechazaron su participación.

Por lo que se refiere a las características de los participantes y las intervenciones aplicadas, cinco intervenciones fueron aplicadas a presos condenados, que estaban en prisión y participaban voluntariamente (Echeburúa & Fernández-Montalvo, 2009; Echeburúa et al., 2006; Rodríguez-Espartal, 2012; Ruiz & Expósito, 2008a); cuatro fueron aplicadas a maltratadores condenados, con suspensión de condena (Boira et al., 2013; Expósito, 2008b); y una fue aplicada a hombres voluntarios en un marco comunitario (Echeburúa et al., 2009). En cuanto al formato de la intervención, Echeburúa et al. (2009) y Boira et al. (2013), en una de las tres modalidades de

intervención descritas, realizaron una intervención individual, pero todas las demás fueron grupales. Por lo que se refiere a la orientación teórica, Rodríguez-Espartal (2012) aplicó en una de las intervenciones descritas un programa basado en la psicología positiva y centrado en los componentes de la inteligencia emocional; el resto (9) fueron intervenciones de orientación cognitivo-conductual con un número variables de sesiones (entre 20 y 49).

Como ya se ha señalado, en todos los casos se empleó el IPDMV, administrado a los participantes antes y después de las intervenciones aplicadas (obteniéndose, por tanto, una medida pre y otra post intervención). Al tratarse de variables continuas, se tomó como medida de efecto la diferencia de medias estandarizada.

En cuanto a las creencias sobre la mujer, la prueba de Dersimonian y Laird's indica que hay evidencia estadística de heterogeneidad ( $Q(9)=53.9604$ ,  $p<.000$ ), por lo que se utilizó el modelo de efectos aleatorios. Este modelo tiene en cuenta la posible heterogeneidad al considerar que los efectos de la intervención en la población son diversos, y que los estudios incluidos en el análisis constituyen únicamente una muestra aleatoria del universo de estudios posibles. Además, sus resultados son más conservadores al tener en cuenta dos posibles fuentes de variación: intra-estudios (en este caso 0.0552) e inter-estudios (en este caso 0.3579). Por otra parte, tanto la prueba de Egger ( $t(8)=-0.0730$ ,  $p=.9436$ ) como la de Begg ( $z=1.2522$ ,  $p=.2105$ ) indican la ausencia de sesgo de publicación, y ninguno de los estudios modificaría sustancialmente el resultado global al eliminarlo del meta-análisis (análisis de sensibilidad).

Como se observa en la Tabla 1, los resultados obtenidos indican que, en términos generales, las diferentes intervenciones aplicadas han supuesto una disminución significativa de los pensamientos distorsionados sobre las mujeres ( $d=0.74$ , 95% IC [0.32-1.16]), que permitiría concluir la existencia de un efecto significativo de estas intervenciones. Sin embargo, los resultados muestran ciertas inconsistencias, de modo que intervenciones como la propuesta por Echeburúa et al. (2009), o la intervención emocional de Rodríguez-Espartal (2012) generan disminuciones significativas e

Tabla 1. Creencias sobre la mujer. Resultados del meta-análisis

Estudios	N-Pre/ N-Post	d (Pre-Post)	IC	(95,0%)
Boira et al. (2013) (Terapia Grupal Abierta)	15/14	-.28	-1.01	.45
Boira et al. (2013) (Terapia Grupal Estructurada)	16/14	.15	-.56	.87
Boira et al. (2013) (Terapia Individual)	16/15	.59	-.13	1.31
Echeburúa et al. (2006)	52/48	.54	.14	.94
Echeburúa et al. (2009)	196/108	1.26	1.01	1.52
Echeburúa & Fernández-Montalvo (2009)	148/101	.43	.18	.69
Rodríguez-Espartal (2012) (Tratamiento Cognitivo Conductual)	12/11	1.14	.25	2.02
Rodríguez-Espartal (2012) (Tratamiento Emocional)	15/13	3.67	2.46	4.89
Ruiz & Exposito (2008a)	13/12	.24	-.55	1.03
Ruiz & Exposito (2008b)	12/12	.84	-.13	1.80
Efectos aleatorios	--	.74	.32	1.16

Nota: N: Tamaño de la muestra. Se incluyó en primer lugar la N para la fase pre y en segundo lugar la N para la fase post para dejar constancia de la mortalidad experimental; d Pre-Post: diferencia de medias estandarizadas; IC: Intervalo de confianza.

importantes de estas creencias, mientras que en la intervención grupal abierta o flexible de Boira et al. (2013) estas distorsiones cognitivas aumentan sustancialmente ( $d=-.28$ ).

Por lo que se refiere a los pensamientos distorsionados sobre la violencia, la prueba de Dersimonian y Laird's indica que también en este caso hay evidencia estadística de heterogeneidad ( $Q(9)=56.0895$ ,  $p<.000$ ), por lo que se utilizó también aquí el modelo de efectos aleatorios, que tiene en cuenta dos posibles fuentes de variación (la intra-estudios, en este caso .0561, e inter-estudios, en este caso 0.3562). No hay evidencia estadística de sesgo de publicación (prueba de Egger:  $t(8)=-.7904$ ,  $p=.4521$ ; prueba de Begg:  $z=.3578$ ,  $p=.7205$ ), y ninguno de los estudios modificaría sustancialmente el resultado global si se elimina (análisis de sensibilidad).

Como se observa en la Tabla 2, los resultados obtenidos muestran que, la estimación ponderada, bajo este modelo de efectos aleatorios ( $d=0.70$ , 95% IC [.27-1.12]), indica un efecto significativo de las intervenciones aplicadas en la reducción de las creencias distorsionadas sobre la violencia. Sin embargo, también estos resultados muestran inconsistencias, ya que mientras la intervención propuesta por Echeburúa et al. (2009) genera

disminuciones significativas e importantes de estas creencias, tras las intervenciones grupales (tanto abierta o flexible como estructurada) aplicadas por Boira et al. (2013) estas distorsiones aumentan ( $d=-.34$  y  $d=-.12$ , respectivamente).

## Discusión

Este estudio meta-analítico obtiene conclusiones similares a las señaladas en otras revisiones sistemáticas sobre el mismo tema (Boira & Jodrá, 2013; Carbajosa & Boira, 2013; Ibaceta, 2004). Es decir, concluye que las intervenciones con maltratadores que ejercen violencia hacia su pareja obtienen resultados no concluyentes, e, incluso, contradictorios en cuanto a sus efectos sobre las distorsiones cognitivas. Así, mientras algunos de los trabajos analizados muestran cómo las distorsiones cognitivas de los maltratadores sobre las mujeres y la violencia disminuyen significativamente tras la intervención aplicada, otros muestran efectos en sentido contrario, es decir, que dichas distorsiones aumentan.

Particularmente, los resultados obtenidos muestran la elevada eficacia de dos intervenciones

Tabla 2. Creencias sobre la violencia. Resultados del meta-análisis individual y combinado

Estudio	N=Pre / N=Post	d (Pre- Post)	IC	(95,0%)
Boira et al. (2013) (Terapia Grupal Abierta)	15/14	-.34	-1.08	.39
Boira et al. (2013) (Terapia Grupal Estructurada)	16/14	-.12	-.84	.59
Boira et al. (2013) (Terapia Individual)	16/15	.21	-.49	.92
Echeburúa et al. (2006)	52/48	.57	.17	.97
Echeburúa et al. (2009)	196/108	1.51	1.24	1.77
Echeburúa & Fernández-Montalvo (2009)	148/101	.58	.32	.84
Rodríguez-Espartal (2012) (Tratamiento Cognitivo Conductual)	12/11	1.05	.18	1.93
Rodríguez-Espartal (2012) (Tratamiento Emocional)	15/13	1.55	.70	2.39
Ruiz & Exposito (2008a)	13/12	1.65	.75	2.56
Ruiz & Exposito (2008b)	12/12	.34	-.59	1.27
Efectos aleatorios		.70	.27	1.12

*Nota:* N: Tamaño de la muestra. Se incluyó en primer lugar la n para la fase pre y en segundo lugar la n para la fase post para dejar constancia de la mortalidad experimental; d Pre-Post: diferencia de medias estandarizadas; IC: Intervalo de confianza.

grupales y voluntarias: una centrada en la inteligencia emocional, aplicada a hombres condenados que se hallan en prisión (Rodríguez-Espartal, 2012); y otra cognitivo conductual, realizada en medio comunitario (Echeburúa et al., 2009). Por el contrario, muestran resultados contrarios a lo esperado en intervenciones grupales aplicadas a condenados en situación de suspensión de condena (Boira et al. 2013). Este tipo de resultados han sugerido la posible existencia de un patrón de distorsión diferente según la procedencia de los maltratadores (más tendiente hacia la respuesta socialmente deseable entre quienes acudían voluntariamente a los programas de intervención), señalada, entre otros, por estudios como los de Dutton y Starzomski (1994), o Bowen y Gilchrist (2004). Sin embargo, otra posible lectura de este tipo de resultados los relacionaría con la baja motivación y la dificultad para asumir las consecuencias de sus comportamientos y su responsabilidad de los hombres que participan en estos programas por mandato judicial y, por lo tanto, en un contexto coercitivo y de obligatoriedad (Boira et al., 2014).

Por otra parte, todos los trabajos analizados emplearon un mismo instrumento de medida. Esta

circunstancia puede ser considerada como positiva en cuanto elimina una fuente potencial de heterogeneidad. Sin embargo, algunos análisis, como el realizado por Loinaz (2014), ponen de manifiesto la necesidad de usar con cautela este instrumento como criterio terapéutico, y ello por varias razones, incluyendo las evidencias contradictorias sobre su sensibilidad al cambio terapéutico o las propias características del constructo que evalúa. Además, al tratarse de un cuestionario autoadministrado y cumplimentado por los propios agresores, cabe esperar un cierto nivel de deseabilidad social, e, incluso, de falseamiento en las respuestas (Novo et al., 2012).

Cabe remarcar que, como se ha comentado anteriormente, una abrumadora mayoría de los trabajos realizados en España que evalúan distorsiones cognitivas de los maltratadores sobre las mujeres y la violencia (entre los que se encuentran todos los incluidos en este estudio) han empleado el IPDMV. Precisamente por tratarse de un instrumento tan utilizado, el análisis de su alcance y limitaciones constituye un eje importante de este trabajo. En este sentido, cabe concluir que, tanto nuestros propios resultados como los recientemente aportados por Loinaz

(2014) son concluyentes a ese respecto y muestran tanto las limitaciones del IPMDV para medir el cambio terapéutico en maltratadores, como la necesidad de disponer de medidas adicionales y alternativas, así como la de contrastar los resultados posibles que pueda aportar con informes procedentes de otras fuentes, como los/as profesionales que atienden a estos varones y sus parejas o exparejas (Álvarez, 2006; Geldschlager et al., 2010; Medina et al., 2014).

En este sentido, cabe recordar las palabras pronunciadas por la profesora Casullo, en 2008, en el marco de la *VI Conferencia Internacional de Evaluación Psicológica. Formas y Contextos* (Casullo, 2009). En esa oportunidad apuntaba que en psicología frecuentemente cometemos el error de construir una técnica de medida y, posteriormente, aplicarla para comprobar su eficacia cuando, en realidad, deberíamos comenzar al revés, primero desarrollando enfoques cualitativos exploratorios que nos permitieran analizar y comprender la realidad y, sólo posteriormente, construir aquellas técnicas que nos permitieran medirla.

Más allá de estas consideraciones, se ponen de manifiesto ciertas limitaciones al análisis realizado. Una de ellas proviene del escaso número de trabajos disponibles y/o que cumplen las características necesarias para ser incluidos en una revisión sistemática de este tipo (10 estudios procedentes de 7 trabajos distintos), así como del número de varones participantes (494). Esta cifra resulta particularmente escasa si se compara, por ejemplo, con las 124.894 denuncias por violencia contra las mujeres en la pareja presentadas en España en 2013 y recogidas por el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, o con los 20.829 hombres analizados en el estudio de Echardt y cols. (2013), o los 18.987 en el estudio de Arias y cols. (2014). Sin embargo, y a pesar de esta limitación, entendemos que este estudio aporta información relevante que permite obtener conclusiones sobre el estado de la cuestión y sobre posibles modificaciones o cambios a realizar en el estudio de esta temática, en cuanto incluye todos aquellos trabajos publicados sobre el tema de estudio en nuestro país a lo largo de dos décadas.

Otra limitación importante y que condiciona la generalización de los resultados obtenidos tiene que ver con la heterogeneidad de los estudios identificados, tanto en cuanto al número de participantes como a las características específicas de los tratamientos aplicados. De hecho, el nivel de heterogeneidad señalado por las pruebas estadísticas realizadas (con un valor de  $p < .10$ ) indicaría que el meta-análisis está incluyendo estudios esencialmente diferentes o heterogéneos y que no cabe establecer conclusiones definitivas. A pesar de la limitación señalada, nuevamente es importante recordar que el trabajo presentado muestra un reflejo del estado de la cuestión en nuestro país, y de la heterogeneidad en las intervenciones aplicadas a los maltratadores, que ha sido la tónica dominante a lo largo de las dos décadas pasadas (particularmente durante la primera y previamente a la entrada en vigor de la LO 1/2004).

En definitiva, tanto de los resultados obtenidos como del análisis de sus limitaciones, se concluye la necesidad de continuar profundizando en la indagación de estas intervenciones y sus resultados. Con esta finalidad sería recomendable ampliar, en la medida de lo posible, las muestras de estudio, y, en su caso, desarrollar análisis para subgrupos de variables que permitan minimizar el efecto de la heterogeneidad. Igualmente sería deseable incorporar nuevas variables y medidas al análisis, así como profundizar en la interpretación de los resultados que se obtengan a partir de ellas.

## Referencias

- Álvarez, A. (Coord.) (2006). Criterios de calidad para intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja. *Cuadernos para el Debate*, 1. Grupo 25. Madrid: Fundación Mujeres. Recuperado de: [http://www.fundacionmujeres.es/documentos/view/criterios\\_de\\_calidad\\_para\\_intervenciones\\_con\\_hombres\\_que\\_ejercen\\_la\\_violencia\\_en\\_pareja\\_hevpa.html](http://www.fundacionmujeres.es/documentos/view/criterios_de_calidad_para_intervenciones_con_hombres_que_ejercen_la_violencia_en_pareja_hevpa.html)
- Archer, J., & Graham-Kevan, N. (2003). Do beliefs about aggression predict physical aggression of partner? *Aggressive Behavior*, 29, 41-54. doi: 10.1002/ab.10029
- Arias, E., Arce, R., & Vilariño, M. (2013). Batterer intervention programmes: a meta-



- analytic review of effectiveness. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 153-160. doi: 10.5093/in2013a18
- Arrigoni, F., Jiménez, J. L., Navarro, J. I., & Mendoza, P. (2013). Aplicación de un programa terapéutico en hombres violentos con la pareja. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 3-9. doi: 10.5093/aj2013a2
- Babcock, J. C., Green, C. E., & Robie, C. (2004). Does batterers' treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment. *Clinical Psychological Review*, 23(8), 1023-1053. doi:10.1016/j.cpr.2002.07.01
- Boira, S., & Jodrá, P. (2013). Tipología de hombres condenados por violencia de género en un contexto de intervención psicológica en la comunidad. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 45(2), 289-303. doi: 10.14349/rlp.v45i2.806
- Boira, S., & Tomás-Aragonés, L. (2011). Características psicológicas y motivación para el cambio en hombres condenados por violencia contra la pareja. *International Journal of Psychological Research*, 4(2), 48-56. Recuperado de: [http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id\\_articulo=83514&id\\_seccion=4246&id\\_ejemplar=8233&id\\_revista=263](http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id_articulo=83514&id_seccion=4246&id_ejemplar=8233&id_revista=263)
- Boira, S., Carbajosa, P., & Lila, M. (2014). Principales retos en el tratamiento grupal de los hombres condenados por un delito de violencia de género. *Clínica Contemporánea*, 5(1), 3-15. doi: 10.5093/cc2014a1
- Boira, S., López del Hoyo, Y., Tomás-Aragonés, L., & Gaspar, A. R. (2013). Intervención psicológica en la comunidad en hombres condenados por violencia de género. *Anales de Psicología*, 29(1), 19-28. doi: 10.6018/analesps.29.1.130631
- Bonino, L. (2008). *Hombres y violencia de género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*. Madrid: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Recuperado de: <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/colecciones/libroscoleccionVG/libro2.htm>
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2013). Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja: El modelo piramidal y el proceso de filtraje. *Asparkia*, 24, 54-67. Recuperado de: <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/1162>
- Bowen, E. (2011). *The rehabilitation of partner-violent men*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Bowen, E., & Gilchrist, E. (2004). Do court and self-referred domestic violence offenders share the same characteristics? A preliminary comparison of motivation to change, locus of control and anger. *Legal and Criminology Psychology*, 9, 279-294. doi: 10.1348/1355325041719383
- Carbajosa, P., & Boira, S. (2013). Estado actual y retos futuros de los programas para hombres condenados por violencia de género en España. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 145-152. doi: 10.5093/in2013a17
- Carbajosa, P., Boira, S., & Tomás-Aragonés, L. (2013). Difficulties, skills and therapy strategies in interventions with court-ordered batterers in Spain. *Aggression and Violent Behavior*, 18, 118-124. doi: 10.1016/j.avb.2012.11.005
- Casullo, M. M. (2009). La evaluación psicológica: Modelos, técnicas y contextos. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación – e Avaliação Psicológica*, 27(1), 9-28.
- DeKeseredy, W. S. (2011). Feminist contributions to understanding woman abuse: Myths, controversies, and realities. *Aggression and Violent Behavior*, 16(4), 297-302. doi: 10.1016/j.avb.2011.04.002
- Dutton, D. G., & Starzomski, A. J. (1994). Psychological differences between court-referred and self-referred wife assaulters. *Criminal Justice and Behavior*, 21, 203-222. Recuperado de: <https://www.ncjrs.gov/App/Publications/abstract.aspx?ID=148916>
- Eckhardt, C. I., Murphy, C. M., Whitaker, D. J., Sprunger, J., Dijkstra, R., & Woodard, K. (2013). The effectiveness of intervention programs for perpetrators and victims of intimate partner violence. *Partner Abuse*, 4(2), 196-231.

- Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores. Aspectos teóricos. En E. Echeburúa & P. Corral (Eds.), *Manual de violencia familiar* (pp. 73-90). Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(1), 5-20. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2790215>
- Echeburúa, E., de Corral, P., Fernández-Montalvo, J., & Amor, P. J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles Del Psicólogo*, 88, 10-18. Recuperado de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1159>
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., & Amor, P. J. (2006). Psychological treatment of men convicted of gender violence. A pilot study in Spanish prisons. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50(1), 57-70. doi: 10.1177/0306624X05277662
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., & de Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: Una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(2), 199-217. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/337/33712028001.pdf>
- Faraldo, P. (2011). Suspensión y sustitución de las penas privativas de libertad para condenados por violencia de género. La situación en España tras la reforma de 2010. *Revista de Estudios de la Justicia*, 13, 13-50. Recuperado de: [http://web.derecho.uchile.cl/cj/rej13/FARALDO%20\\_1\\_.pdf](http://web.derecho.uchile.cl/cj/rej13/FARALDO%20_1_.pdf)
- Feder, L., & Wilson, D. B. (2005). A meta-analytic review of court-mandated batterer intervention programs: Can courts affect abusers' behavior? *Journal of Experimental Criminology*, 1, 239-262. Recuperado de: <http://link.springer.com/article/10.1007%2Fs11292-005-1179-0#page-1>
- Feder, L., Wilson, D. B., & Austin, S. (2008). Court-mandated interventions for individual convicted of domestic violence. *Campbell Systematic Reviews*, 12. doi: 10.4073/csr.2008.12
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2006). Las actitudes sexistas de los maltratadores: El uso de medidas perceptuales como alternativa. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación – e Avaliação Psicológica*, 22(2), 157-181.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2014). Bibliometric analysis of intervention with batterers in Spain. *International Journal of Psychological Research*, 8(1).
- Ferrer, V. A., Bosch, E., Ramis, M.C., Torrens, G., & Navarro, C. (2006). La violencia contra las mujeres en la pareja: Creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as. *Psicothema*, 18(3), 359-366. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3223>
- Filgueiras, M.J., Coelho, M., Beiras, A., & de Assis, D. (2010). *Atendimento a homens autores de violência contra mulheres: Experiências latino americanas*. Florianópolis: Universidade Federal de Santa Catarina.
- Flood, M., & Pease, B. (2009). Factors influencing attitudes to violence against women. *Trauma, Violence & Abuse*, 10, 125-142. doi: 10.1177/1524838009334131
- FRA (European Union Agency for Fundamental Rights) (2014). *Violence against women: an EU-wide survey. Main results*. Luxembourg: Publications Office of the European Union. Recuperado de: [http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-main-results\\_en.pdf](http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-main-results_en.pdf)
- García-Moreno, C., Jansen, H.A.F.M., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. H. (2006). Prevalence of intimate partner violence: Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *Lancet*, 368, 1260-1269. Recuperado de: [http://www.who.int/gender/violence/who\\_multicountry\\_study/media\\_corner/Prevalence\\_intimatepartner\\_WHOSurvey.pdf](http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/media_corner/Prevalence_intimatepartner_WHOSurvey.pdf)
- Geldschlager, H., Beckmann, S., Jungnitz, L., Puchert, R., Stabingis, A. J., Dully, C., Kraus,

- H., Logar, R., Dotterud, P. K., Lorentzen, J., & Schweier, S. (2010). Programas europeos de intervención para hombres que ejercen violencia de género: panorámica y criterios de calidad. *Intervención Psicosocial, 19*(2), 181-190. Recuperado de: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-05592010000200009](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000200009)
- Geldschlager, H., Ginés, O., & Ponce, Á. (2009). *Informe de evaluación sobre programas de rehabilitación para hombres que maltratan desarrollados en el ámbito europeo*. Barcelona: Fundación IRES.
- Gondolf, E. W. (2012). *The future of batterer programs: Reassessing evidence-based practice*. Lebanon, NH: University Press of New England.
- Gracia, E., & Herrero, J. (2006a). Acceptability of domestic violence against women in the European Union: A multilevel analysis. *Journal of Epidemiological & Community Health, 60*, 123-129. doi: 10.1136/jech.2005.036533
- Gracia, E., & Herrero, J. (2006b). Public attitudes toward reporting partner violence against women and reporting behavior. *Journal of Marriage & Family, 68*, 759-768. doi: 10.1111/j.1741-3737.2006.00288.x
- Gutierrez, F.M. (2011). La reeducación de los condenados por actos de violencia de género: expectativas de futuro. *Diario La Ley, 7651*, 1-12. Recuperado de: [http://www.interiuris.org/archivos/4\\_LA\\_REEDUCACION\\_DE\\_LOS\\_CONDE.pdf](http://www.interiuris.org/archivos/4_LA_REEDUCACION_DE_LOS_CONDE.pdf)
- Heise, L. L., & García-Moreno, C. (2003). La violencia en la pareja. En E. G. Krug, L. L. Dahlberg, K. A. Mercy, A. B. Zwi & R. Lozano (Eds.), *Informe Mundial sobre Violencia y Salud* (pp. 97-131). Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de: [http://www1.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia\\_2003.htm](http://www1.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia_2003.htm)
- Hunnicut, G. (2009). Varieties of patriarchy and violence against women. Resurrecting "patriarchy" as a theoretical tool. *Violence Against Women, 15*(5), 553-573. doi: 10.1177/1077801208331246
- Ibaceta, F. (2004). Hombres que ejercen violencia en la pareja: Reflexiones de una experiencia de intervención individual. *Terapia Psicológica, 22*(2), 157-164. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/785/78522206.pdf>
- Kury, H., Oberfell-Fuchs, J., & Woessner, G. (2004). The extent of family violence in Europe: A comparison of National Surveys. *Violence Against Women, 10*, 749-769. doi: 10.1177/1077801204265550
- Lila, M., Gracia, E., & Herrero, J. (2012). Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: Influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial. *Revista Latinoamericana de Psicología, 44*, 99-108. doi: 10.14349/rlp.v44i2.1035
- Lila, M., Gracia, E., & Murgui, S. (2013). Psychological adjustment and victim-blaming among intimate partner violence offenders: The role of social support and stressful life events. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 5*(2), 147-153. doi: 10.5093/ejpalc2013a4
- Lila, M., Oliver, A., Galiana, L., & Gracia, E. (2013). Predicting success indicators of an intervention programme for convicted intimate-partner violence offenders: The Contexto Programme. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 5*, 73-95. Recuperado de: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S188918612013000100004&script=sci\\_arttext](http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S188918612013000100004&script=sci_arttext)
- Loinaz, I. (2014). Distorsiones cognitivas en agresores de pareja: Análisis de una herramienta de evaluación. *Terapia Psicológica, 32*(1), 5-17. doi: 10.4067/S0718-48082014000100001
- Martínez, M., & Pérez, M. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento con maltratadores encarcelados. *Boletín Criminológico, 115*, 1-4. Recuperado de: <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/115.pdf>
- Medina, V.E., Parada, G., & Medina, R. (2014). Un análisis sobre programas de intervención con hombres que ejercen violencia de género. *Enfermería Global, 35*, 240-246. doi: 10.6018/eglobal.13.3.193241
- Medina-Ariza, J., & Barberet, R. (2003). Intimate partner violence in Spain: Findings from a

- National Survey. *Violence Against Women*, 9, 302-322. doi: 10.1177/1077801202250073
- Menéndez, S., Pérez, J., & Lorence, B. (2013) La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*, 22, 41-53. doi: 10.5093/in2013a6
- Millana, L. (2011). Intervention programs for Spanish inmate aggressors convicted of domestic violence. *The Open Criminology Journal*, 4(Suppl.2- M6), 91-101. Recuperado de: <http://www.benthamscience.com/open/tocrij/articles/V004/SI0048TOCRIJ/91TOCRIJ.pdf>
- Murphy, C. M., & Thing, L. A. (2010). Interventions for perpetrators of intimate partner violence: A review of efficacy research and recent trends. *Partner Abuse*, 1(1), 26-44. doi: 10.1891/1946-6560.1.1.26
- Nayak, M. B., Byrne, C. A., Martín, M. K., & Abraham, A. G. (2003). Attitudes toward violence against women: A cross-nation study. *Sex Roles*, 49, 333-342. doi: 10.1023/A:1025108103617
- Novo, M., Fariña, F., Seijo, M. D., & Arce, R. (2012). Assessment of a community rehabilitation programme in convicted male intimate-partner violence offenders. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 12(2), 219-23. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/337/33723643003.pdf>
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Recuperado de: <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/index.html>
- ONU (Organización de Naciones Unidas) (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (AG 61/122/Add.1)* Recuperado de: <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=92>
- Perestelo-Pérez, L. (2013). Standards on how to develop and report systematic reviews in Psychology and Health. *International Journal of Clinical Psychology*, 13(1), 49-57. Recuperado de: <http://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1697260013700073?via=sd&cc=y>
- Presidencia de la Unión Europea, España (2002). *Estudio sobre las medidas adoptadas, por los estados miembros de la Unión Europea, para luchar contra la violencia hacia las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Rodríguez-Espartal, N. (2012). *Intervención con presos por violencia de género. Propuesta y resultados de un programa basado en inteligencia emocional*. Universidad de Jaén. Tesis doctoral.
- Rodríguez-Espartal, N., & López-Zafra, E. (2013). Programa emocional para presos por violencia de género (PREMOVIGE): Eficacia en variables cognitivas y conductuales. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 115-124. doi: 10.5093/in2013a14
- Ruiz, S., & Expósito, F. (2008a). Intervención específica con internos condenados por delito de violencia de género. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce & A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica. Entorno judicial y delincuencia* (pp. 389-397). Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo. Recuperado de: <http://gip.uniovi.es/T5EJD.pdf>
- Ruiz, S., & Exposito, F. (2008b). Intervención con hombres en suspensión condicional de condena por violencia de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, 81-89. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315024785009>
- Sánchez-Meca, J. (2010). Cómo realizar una revisión sistemática y un meta-análisis. *Aula Abierta*, 38(2), 53-64. Recuperado de: <http://www.um.es/metaanalysis/pdf/5030.pdf>
- Sánchez-Meca, J., & Botella, J. (2010). Revisiones sistemáticas y meta-análisis. Herramientas para la practica profesional. *Papeles del Psicólogo*, 31, 7-17. Recuperado de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1792>
- Sartin, R. M., Hansen, D. J., & Huss, M. T. (2006). Domestic violence treatment response and recidivism: A review and implications for the study of family violence. *Aggression and*

- Violent Behavior*, 11(5), 425-440. doi: 10.1016/j.avb.2005.12.002
- Saunders, D. G. (2008). Group interventions for men who batter: A summary of program descriptions and research. *Violence and Victims*, 23(2), 156-172. doi: 10.1891/0886-6708.23.2.156
- Smedslund G., Dalsbø T. K., Steiro A. K., Winsvold A., & Clench-Aas, J. (2007). Cognitive behavioural therapy for men who physically abuse their female partner. *Cochrane Database Systematic Revision*, 18(3), CD006048. Recuperado de: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/17636823>
- Sugarman, D. B., & Frankel, S. L. (1996). Patriarchal ideology and wife assault: a meta-analytic review. *Journal of Family Violence*, 11(1), 13-40. Recuperado de: <http://link.springer.com/article/10.1007%2FBF02333338>
- Torres, A., Lemos-Giráldez, S., & Herrero, J. (2013). Violencia hacia las mujeres: Características psicológicas y de personalidad de los hombres que maltratan a su pareja. *Anales de Psicología*, 29(1), 9-18. doi: 10.6018/analesps.29.1.130621
- UNIFEM (2010). *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niños*. Recuperado de: [www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1360104854.pdf](http://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1360104854.pdf)
- Uthman, O. A., Moradi, T., & Lawoko, S. (2011). Are individual and community acceptance and witnessing of intimate partner violence related to its occurrence? Multilevel structural equation model. *PLoS ONE* 6(12):e27738. doi: 10.1371/journal.pone.0027738